

Núm. 192

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 9 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 69810

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de julio de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas e-learning destinadas a empleados públicos con funciones directivas y predirectivas.

Las nuevas necesidades de la Dirección Pública exigen una formación de calidad del personal directivo y predirectivo de las Administraciones Públicas. La enseñanza on line sirve a esta finalidad, potenciando la flexibilidad en el aprendizaje, combinando los contenidos teóricos y prácticos, y facilitando una gran interacción entre alumnos y tutores.

Mediante la presente resolución se convoca la segunda edición de dos cursos on line que en el primer semestre registraron un gran número de solicitudes: el Curso on line sobre Dirección Pública y el Curso on line sobre Unión Europea. Estas actividades formativas se enmarcan dentro del programa para Directivos Públicos del INAP.

El primer curso pretende ofrecer una formación de calidad sobre la Dirección Pública, desarrollando la formulación y evaluación de políticas públicas, gestión estratégica, habilidades directivas y gestión de procesos en las Administraciones Públicas. El segundo curso tiene por objeto el conocimiento de la Unión Europea en sus diferentes facetas, prestando especial atención a su historia, estructura y funcionamiento.

Por todo lo expuesto, el Instituto Nacional de Administración Pública, a propuesta del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública (CESFP), ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. *Convocatoria.*—Se convocan las acciones formativas que se detallan en el Anexo.

Segundo. *Destinatarios.*—Podrán participar los funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal laboral fijo asimilado de las Administraciones Públicas.

Tercero. Calendario.-Las fechas establecidas para los cursos on line son las siguientes:

- 1) Dirección Pública: inicio el 25 de octubre de 2010 y finalización el 2 de febrero de 2011.
- 2) Unión Europea: inicio el 8 de noviembre de 2010 y finalización el 21 de enero de 2011.

#### Cuarto. Solicitudes.

1. Quienes deseen participar en los cursos recogidos en el anexo (modalidad e-learning) deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP (http://www.inap.es) entrando en «Formación» y a continuación en «formación on line» y en «personal directivo y predirectivo». En esta página se publicará la información relativa a estos cursos. Ejecutando la opción: «presentación de solicitudes» que figura en cada curso, se tendrá acceso al formulario de solicitud en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción: «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

Para completar la solicitud así enviada, es necesario imprimirla en soporte papel y pasarla a la firma de su superior jerárquico. Una vez firmada, deberá conservar la solicitud en su poder hasta que se le requiera su presentación.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones en el curso formativo que



Núm. 192

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 9 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 69811

consideren necesarias. En la selección de participantes se valorará como criterio de selección una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por 100.

2. El plazo de presentación de las solicitudes para cada una de las actividades formativas reseñadas en el anexo, se podrá consultar en la página web del INAP: http://www.inap.es.

Quinto. Selección.

- 1. El número máximo de admitidos en los cursos será de 30.
- 2. La selección de los participantes será realizada por el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, con aplicación de los siguientes criterios:
  - a) El nivel de responsabilidad dentro de la organización.
- b) La relación directa entre los contenidos que se imparten y el puesto de trabajo que se desempeña.
- 3. De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.
- 4. De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.
- 5. Una vez efectuada la selección definitiva de los participantes, el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública lo comunicará a los interesados que deberán confirmar su asistencia al curso.

Sexto. Diplomas.—Se otorgarán por el Director del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública a los participantes en los cursos que cumplan con los objetivos establecidos según el calendario expuesto, que sigan todas las actividades planteadas y que superen las pruebas contempladas en las actividades formativas.

Séptimo. Régimen académico.—Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP podrán ser excluidos de las actividades formativas. Asimismo, los participantes que no sigan las actividades planteadas podrán perder la escolaridad.

Octavo. Información adicional.

Los interesados en estos cursos podrán obtener información adicional en la página web del INAP (http://www.inap.es), así como contactando con el CESFP a través de los siguientes medios; Teléfonos: 91.273.9154 y 91.273.9155 - Fax: 91.273.9346 - Correo electrónico: fd@inap.es Dirección postal: Calle Atocha, 106. E-28012, Madrid.

Madrid, 27 de julio de 2010.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

sve: BOE-A-2010-12842



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 192 Lunes 9 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 69812

#### **ANEXO**

Código	Denominación	Objetivos y contenidos:	Destinatarios	Fechas	Horas
FD100057	Curso sobre Dirección Pública (modalidad e-learning).	El curso pretende ofrecer una formación de calidad centrada en los siguientes objetivos:  Formulación y evaluación de políticas y servicios públicos / Gestión estratégica en el sector público / Gestión de procesos en la Administración Pública / Habilidades directivas y equipos de trabajo.  Los contenidos del curso se estructuran en los siguientes módulos:	Funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal laboral fijo asimilado.	Del 25 de octubre de 2010 al 10 de febrero de 2011.	60
		Módulo I: La gestión pública / Módulo II: Gestión estratégica en el sector público / Módulo III: Gestión de procesos en la Administración Pública I / Módulo IV: Gestión de procesos en la Administración Pública II / Módulo V: Habilidades directivas / Módulo VI: Gestión de personas.			
FD100058	Curso sobre Unión Europea (modalidad e-learning).	Este curso constituye una actividad formativa centrada en el conocimiento de la Unión Europea en sus diferentes facetas: orígenes, evolución histórica, legislación, procedimientos y estructura institucional. En esta actividad formativa se realizará un análisis pormenorizado de la Unión teniendo presente las últimas novedades introducidas por el Tratado de Lisboa.	Funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal laboral fijo asimilado.	Del 8 de noviembre de 2010 al 21 de enero de 2011.	70
		Los contenidos del curso se estructuran en los siguientes temas:			
		Tema 1. Unión Europea: desde su origen hasta el Tratado de Lisboa. Tema 2. El proyecto comunitario europeo es un proyecto político abierto. Tema 3. Naturaleza y competencias de la Unión Europea. Tema 4. El sistema institucional de la Unión Europea. Tema 5. El Consejo. Tema 6. El Consejo Europeo. Tema 7. La Comisión Europea. Tema 8. El Parlamento Europeo. Tema 9. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Tema 10. El Banco Central Europeo. El Tribunal de Cuentas. Tema 11. El Derecho de la Unión Europea. Tema 12. Jurisprudencia.			

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X